# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.936 | Miércoles 28 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2537545**

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

## IMPLEMENTA PLAN PILOTO DE APLICACIÓN WEB PROGRESIVA (PWA) DE LA DECLARACIÓN JURADA DIGITAL PARA EL INGRESO A CHILE, EN LOS CONTROLES FRONTERIZOS QUE INDICA

**(Resolución)**

Núm. 5.672 exenta.- Santiago, 21 de agosto de 2024.

Vistos:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley Nº 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; el decreto ley Nº 3.557, de 1981, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; el decreto supremo Nº 17, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del SAG; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta Nº 252/2005 del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba formulario único de Declaración Jurada Aduana/SAG; Res. Exe. DN Nº 7.971/2020, que aprueba formulario de Declaración Jurada Digital para su aplicación en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (SCL); Res. Exe. DN Nº 6.510/2021, que aprueba formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN Nº 7.205/2021, que implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en CFT San Sebastián e Integración Austral; Res. Exe. DN Nº 6.456/2022, que implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en los controles fronterizos marítimos que indica; Res. Exe. DN Nº 7.245/2022, que complementa resolución Nº 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN Nº 2.352/2023, que complementa resolución Nº 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN Nº 6.256/2023, que complementa resolución Nº 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana; Res. Exe. DN Nº 7.703/2023, que complementa resolución Nº 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana y amplía su aplicación; Res. Exe. DN Nº 2.692/2024, que complementa resolución Nº 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en el Aeropuerto Carriel Sur; y demás antecedentes.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero mediante su División Control de Frontera, definió como línea de trabajo la digitalización del formulario de Declaración Jurada en soporte papel, del proceso de ingreso de pasajeros, pasajeras y tripulantes procedentes del extranjero, en atención a la Ley de Transformación Digital Nº 21.180, en que los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo, se realicen en formato electrónico.

2. Que, desde el año 2020 se ha implementado el formulario digital de la Declaración Jurada para el ingreso al país en la plataforma Simple en 59 controles fronterizos aéreos, terrestres y marítimos.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Que, es necesario buscar soluciones tecnológicas que garanticen que toda persona que ingresa a Chile por algún control fronterizo, cuente o no con conexión a internet, pueda realizar su declaración jurada en formato digital.

4. Que, se definió el desarrollo de una Aplicación Web Progresiva, o PWA, de la Declaración Jurada Digital para el ingreso a Chile, el cual ha concluido.

5. Que, es necesario realizar un piloto de la PWA de la Declaración Jurada Digital, en los controles fronterizos de Chungará, en la Región de Arica y Parinacota; Cardenal Samoré, en la Región de Los Lagos; Huemules, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y San Sebastián, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

6. Que, con fecha 26 de agosto de 2024, comienza el piloto de PWA de la Declaración Jurada Digital para los pasajeros, pasajeras y tripulantes que lleguen al país en los controles fronterizos ya mencionados, considerando un periodo de 14 días para monitoreo y ajustes en la aplicación web.

7. Que, sin perjuicio de lo señalado, se mantiene la versión en Simple de la Declaración Jurada Conjunta, implementada en estos controles fronterizos, mediante las resoluciones exentas Nº 6.510/2021, que aprueba formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana (Cardenal Samoré); Nº 7.205/2021, que implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana en CFT San Sebastián e Integración Austral, Nº 2.352/2023, que complementa resolución exenta Nº 6.456/2022, implementa formulario digital de la Declaración Jurada Conjunta SAG - Aduana (Chungará y Huemules).

8. Que, asimismo, se mantiene la versión en papel de la Declaración Jurada Conjunta para casos excepcionales, donde no se cuente por razones de fuerza mayor de la conectividad requerida, o que los pasajeros, pasajeras y tripulantes no cuenten con algún dispositivo móvil, entre otras situaciones que a criterio del jefe de turno puedan ser consideradas.

9. Que, las decisiones escritas de la administración se adoptan mediante actos administrativos.

Resuelvo:

1. Impleméntase el Plan Piloto de Aplicación Web Progresiva (PWA) de la Declaración Jurada Digital para el ingreso a Chile, en los siguientes controles fronterizos:

- Chungará, en la Región de Arica y Parinacota.
- Cardenal Samoré, en la Región de Los Lagos
- Huemules, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- San Sebastián, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. Déjase establecido que el Plan Piloto de Aplicación Web Progresiva (PWA) de la Declaración Jurada Digital para el ingreso a Chile, será a partir del lunes 26 de agosto de 2024, para los pasajeros y pasajeras y tripulantes que ingresen al país por los controles fronterizos indicados en el resuelvo previo, considerando un periodo de 14 días para monitoreo y ajustes en la aplicación web.

3. Déjase establecido que en caso de que la persona que ingrese al país no haga uso de la Aplicación Web Progresiva, se mantendrá disponible, en forma paralela, la Declaración Jurada Digital en la plataforma Simple y en formato papel.

4. Apruébase el acceso al Piloto mediante la URL www.dj.sag.gob.cl y el código QR:

5. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese y comuníquese.- José Arturo Guajardo Reyes, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl